



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	220-2022 - MTC /20.9 -lgm	29 - 10 - 2022	HUANUCO - HUALLANCA (T1)	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
				Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa		

**Asunto:**

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3949, Del Supervisor, de 19.10.2022 (folio n° 94, tomo 25)

Asunto: Sector km 16+850 – km 17+150

Respecto a lo anotados por el Contratista en el asiento N° 3947 se precisa que mediante Oficio N° 1329-2022-mtc/20.9 de fecha 04.07.2022 dio instrucciones a seguir por lo que, la demora en el planteamiento de solución es de responsabilidad del Contratista.

Asiento n° 3950, Del Supervisor, de 20.10.2022 (folio n° 95, tomo 25)

Asunto: Advertencias Anticipadas

Además de anotar las circunstancias como advertencia anticipada de eventos o situaciones que puedan afectar la calidad de la obra, incrementar el precio del contrato o afectar el plazo, el Contratista debe demostrar su accionar para evitar o reducir los efectos del evento o circunstancia que motivó la advertencia anticipada.

Asiento n° 3951, Del Supervisor, de 20.10.2022 (folio n° 95, tomo 25)

Asunto: Empalme con el tramo 2

En Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-562, se indica que el tramo 2 ya asfaltó desde el inicio de su tramo, por lo que, es necesario efectuar el levantamiento topográfico y plantear las adecuaciones que resulten necesarias.

Asiento n° 3952, Del Supervisor, de 20.10.2022 (folio n° 95, tomo 25)

Asunto: Adecuación del diseño Alc. MCA km 44+270

Conforme con lo definido en la última visita del director de Obras y la Coordinadora del proyecto, debe efectuarse la adecuación del alineamiento de la alcantarilla indicada en el asunto.

Asiento n° 3953, Del Supervisor, de 20.10.2022 (folio n° 96, tomo 25)

Asunto: Acopio de Material Granular en DME´s

Se ha constatado que en algunos DME´s vienen acopiando material granular – base, material drenante, lo cual puede ocasionar asentamientos y/o fallas en los DME, en tal sentido, se NOTIFICA retirar dichos acopios y proceder al cierre de los DME.

Asiento n° 3954, Del Supervisor, de 21.10.2022 (folio n° 96, tomo 25)

Asunto: Batería de alcantarillas desvío km 17+150

Se reitera la necesidad de instalar el puente MABEY COMPACT que fue prestado al tramo 2, debido a que las alcantarillas TMC colocadas no serán suficientes para atender el caudal del río Mito en época de avenidas pues las alcantarillas del primer nivel han quedado enterradas y las del segundo nivel están parcialmente colmatadas. La instalación del puente debe efectuarse a la brevedad antes del inicio de la temporada de lluvias.

Asiento n° 3955, Del Supervisor, de 21.10.2022 (folio n° 97, tomo 25)

Asunto: Señalización

Se reitera la necesidad de ejecutar la señalización en los sectores asfaltados a fin de regular la velocidad de circulación de los vehículos y brindar seguridad a los usuarios.

Asiento n° 3956, Del Supervisor, de 21.10.2022 (folio n° 97, tomo 25)

Asunto: Barreras de seguridad y señalización vertical

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-567, se da conformidad a la documentación presentada con Carta n° CR20G/CG/RO/2022/612, consecuentemente implementar las recomendaciones dadas por el especialista.

Asiento n° 3957, Del Supervisor, de 21.10.2022 (folio n° 97, tomo 25)

Asunto: Registro de Notificaciones de Accidentes

Adjunto a la Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-569 se remitió el informe del especialista de seguridad mediante el cual, se solicita que presenten el registro de accidentes de trabajo generados en el sistema informático de notificación de accidentes de trabajo en el portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 17.03.2023

### 3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 218 de 27.10.2022

### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 218 de 27.10.2022

### 5.MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

### 6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

### 8.RECURSOS OFERTADOS

#### 8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Se toma conocimiento que el jefe de Oficina de Ingeniería, habría dejado de laborar para el Contratista.

#### 8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

#### 8.2 DEL SUPERVISOR:

##### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

##### 8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

### 9.INCIDENTES

Ninguno.

**Recomendaciones:****10. INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando en el ámbito de la obra a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere que, la Dirección de Derecho de Vía de PVN habría contratado los servicios de la Empresa AHREN Contratistas Generales SAC para la instalación de módulos de vivienda temporales, siendo prestado dicho servicio en los años 2019 - 2020, fecha desde la cual la citada empresa estaría adeudando por concepto de mano de obra local, alimentos, vivienda entre otros a pobladores de las Comunidades de Jacas Chico, Chaski y Punto Unión. Por lo que, dado el tiempo transcurrido los pobladores estarían evaluando tomar medidas radicales en el ámbito de la obra. Hecho que podría generar posibles conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere de adeudos por parte del Contratista a algunos de sus proveedores, entre otros, el pago de servicios de energía eléctrica para el comedor ubicado en el km 12.

**11. OTROS**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

**RECOMENDACIONES**

Se sugiere a través de las instancias correspondientes las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Contratista el cumplimiento de las Salvaguardas del BID y Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20, entre otros:

- El Pago de sus adeudos propios o adquiridos a través de sus Sub Contratistas a fin de evitar posibles conflictos sociales.
- Mantener la operatividad de sus vehículos operados a fin de evitar retrasos en la ejecución de las diversas partidas en proceso.
- El cumplimiento de la ejecución de las partidas programadas durante la semana a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución.
- La protección al medio ambiente y seguridad de los pobladores y usuarios de la vía.
- El cumplimiento de sus compromisos asumidos con afectados.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de evitar posibles retrasos en la ejecución de obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

29-10-2022

**Auditoria Fecha De Edición:**

04-11-2022

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico

### Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografia:**

29-10-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000  
OFICINA PERSONAL

**CDescripcion :**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal de acuerdo a coordinaciones con el Administrador de Contrato.

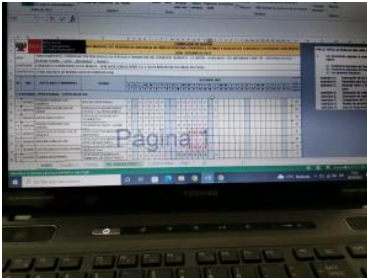
Se realiza el procesamiento de parte de la información recabada en campo respecto a los recursos utilizados por el Consorcio Supervisor de Obra, entre otros.

**JEFE DE SUPERVISION**

Refiere que, el Contratista comunicó a la Supervisión que a pedido del personal obrero se ha considerado laborar el día domingo 30.10.2022, en compensación por el día lunes 31.10.2022; con la finalidad de obtener un feriado largo por el Día de Todos los Santos, por lo que presentaran el "Plan de Contingencia - Fin de Semana Largo 31 de Octubre - 01 de Noviembre 2022", indicando además que los trabajos en campo reiniciarán a partir del día, miércoles 02 de noviembre cumpliendo con las actividades programadas correspondientes a la semana.

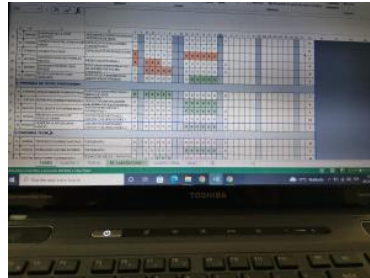
1

**Foto1:**



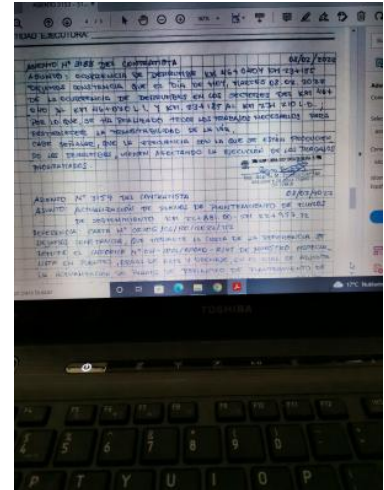
[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)



**Fotos:**